

000179



CONGRESO DE LA REPUBLICA
 AREA DE RELATORIA Y AGENDA
 22 MAYO 2018
 Recibido por:
 Hora: 4:25 PM

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017-2018

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS GALARRETA VELARDE

EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

MUJER

Proyecto de Ley 840. Ley que propone medidas para la descarga procesal en los despachos fiscales y judiciales en materia penal.

Iniciativa. Ministerio Público

Comisión de la Mujer. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de setiembre de 2017.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia (Comisión Principal) y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR <i>Salaverry</i>	59	<i>[Handwritten signature]</i>		
2	PERUANOS POR EL KAMBIO <i>Violeta</i>	15	<i>[Handwritten signature]</i>		
3	FRENTE AMPLIO	10			
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO	8			
5	CÉLULA PARLAMENTARIA APRISTA <i>Del castillo</i>	5	<i>[Handwritten signature]</i>		
6	NUEVO PERÚ	10			
7	ACCIÓN POPULAR <i>Del Aguero</i>	5	<i>[Handwritten signature]</i>		
TOTAL		112	84		

*68 votos requeridos

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 AREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 22 MAY 2018
 RECIBIDO
 Firma _____ Hora _____

000025

Lima, 29 de mayo de 2018

Oficio N° 1169-2017-2018-ADP-D/CR

Señor congresista

ALBERTO OLIVA CORRALES

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 22 de mayo de 2018, cuya copia adjunto, se ha exonerado de dictamen de la comisión que preside al Proyecto de Ley **840/2016-MP**, por el que se propone medidas para la descarga procesal en los despachos fiscales y judiciales en materia penal, el cual fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del Congreso celebrada en la fecha.

En consecuencia, "...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa...", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JOSÉ CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

JFCP/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario

000026